



La Comisión se enfrenta a las demandas abusivas contra periodistas y defensores de los derechos humanos

Bruselas, 27 de abril de 2022

La Comisión Europea ha tomado hoy medidas para mejorar la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos frente a los litigios abusivos. Las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) son una forma especial de acoso que se utiliza principalmente contra periodistas y defensores de los derechos humanos para penalizarlos o evitar que hablen sobre cuestiones de interés público. La Directiva propuesta se refiere a las SLAPP en asuntos civiles con repercusiones transfronterizas y permitirá a los jueces desestimar rápidamente las demandas manifiestamente infundadas contra periodistas y defensores de los derechos humanos. También establece varias garantías procesales y vías de recurso, por ejemplo, en materia de indemnización por daños y perjuicios, así como sanciones disuasorias por la interposición de demandas abusivas. La Comisión también ha adoptado una Recomendación complementaria para animar a los Estados miembros a ajustar sus normas a la legislación de la UE propuesta también en lo relativo a los asuntos nacionales y en todos los procedimientos, no solo en los asuntos civiles. La Recomendación también reclama a los Estados miembros que adopten otras medidas, por ejemplo, en materia de formación y concienciación, para luchar contra las SLAPP.

La vicepresidenta de Valores y Transparencia, Věra **Jourová**, ha declarado: *«Prometimos defender mejor a los periodistas y defensores de los derechos humanos frente a quienes intentan silenciarlos. Así lo hace esta nueva norma. En una democracia, la riqueza y el poder no pueden imponerse sobre la verdad. Con estas medidas contribuimos a proteger a quienes asumen riesgos y se hacen oír cuando está en juego el interés público, informando, por ejemplo, sobre acusaciones de blanqueo de capitales y corrupción, cuestiones medioambientales y climáticas u otros temas importantes para todos nosotros».*

El comisario de Justicia, Didier **Reynders**, ha comentado: *«El ejercicio activo del derecho fundamental a la libertad de expresión y de información es fundamental para una democracia sana y próspera. La UE siempre defenderá este derecho. Hoy tomamos medidas importantes para proteger a los periodistas y a la sociedad civil, que se ven cada vez más amenazados por las SLAPP. Las SLAPP retrasan o incluso impiden la publicación de informes de interés público y suponen, además, una carga innecesaria para los órganos jurisdiccionales. Ahora ofrecemos los instrumentos necesarios para frenar esta práctica abusiva».*

Propuesta de norma de la UE contra las SLAPP

La Directiva propuesta proporciona a los órganos jurisdiccionales y a las víctimas de SLAPP las herramientas necesarias para hacer frente a los litigios manifiestamente infundados o abusivos. Las salvaguardas propuestas se refieren a las SLAPP en asuntos civiles con repercusiones transfronterizas. Se espera que las salvaguardas beneficien, en particular, a periodistas y personas u organizaciones dedicadas a la defensa de los derechos fundamentales y otros derechos, tales como los derechos medioambientales y climáticos, los derechos de la mujer, los derechos de las personas LGBTIQ, los derechos de las personas de origen racial o étnico minoritario, los derechos laborales o las libertades religiosas, aunque estarán protegidas todas las personas relacionadas con la participación pública en asuntos de interés general. Las salvaguardias se han centrado en garantizar el equilibrio entre el acceso a la justicia y los derechos a la privacidad, por un lado, y la protección de la libertad de expresión y de información, por otro. Los elementos principales de la propuesta son los siguientes:

- **Desestimación temprana de todo litigio manifiestamente infundado:** los órganos jurisdiccionales podrán archivar sin más trámite el procedimiento cuando un asunto sea manifiestamente infundado. En tal situación, la carga de la prueba recaerá en el demandante, que habrá de demostrar que el asunto no es manifiestamente infundado.
- **Costas procesales:** recaerán sobre el demandante todas las costas, incluidos los honorarios de los abogados del demandado, en caso de desestimación de un asunto por abusivo.
- **Indemnización por daños y perjuicios:** las víctimas de SLAPP tendrán derecho a reclamar y

obtener una indemnización completa por los daños materiales y morales.

- **Sanciones disuasorias:** para evitar que los demandantes entablen litigios abusivos, los órganos jurisdiccionales podrán imponer sanciones disuasorias a quienes interpongan ante ellos asuntos de esa clase.
- **Protección contra sentencias de terceros países:** los Estados miembros deben denegar el reconocimiento de una resolución judicial procedente de un tercer país contra una persona domiciliada en un Estado miembro si el procedimiento se considera manifiestamente infundado o abusivo con arreglo al Derecho de ese Estado miembro. La parte perjudicada también podrá solicitar una indemnización por los daños y perjuicios y las costas en el Estado miembro en el que esté domiciliada.

Recomendación a los Estados miembros

La Recomendación de la Comisión, también adoptada hoy, complementa la Directiva y anima a los Estados miembros a velar por que se adopten las medidas siguientes:

- **Los marcos jurídicos nacionales deben ofrecer las salvaguardias necesarias**, similares a las de la UE, para luchar contra las SLAPP nacionales, incluidas las garantías procesales que supone una desestimación temprana de litigios manifiestamente infundados. Los Estados miembros también tienen que velar por que sus normas aplicables a las calumnias, que es uno de los motivos más comunes para interponer SLAPP, no tengan un efecto injustificado en la libertad de expresión, en la existencia de un entorno para los medios de comunicación abierto, libre y plural, y en la participación pública.
- Debe ofrecerse **formación** a los profesionales del Derecho y a las posibles víctimas de SLAPP a fin de mejorar sus **conocimientos y capacidades** para poder afrontar eficazmente esta clase de litigios. La Red Europea de Formación Judicial (REFJ) intervendrá al efecto de garantizar la coordinación y la difusión de la información en todos los Estados miembros;
- Se deben organizar **campañas de concienciación e información** para que los periodistas y los defensores de los derechos humanos reconozcan cuando se están enfrentando a una SLAPP.
- Las **víctimas de SLAPP deben poder acogerse a una asistencia individual e independiente**, por ejemplo, la ofrecida por los bufetes de abogados que defiendan *pro bono* a víctimas de SLAPP.
- **Los datos agregados recogidos a nivel nacional** sobre procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos contra la participación pública deberán notificarse a la Comisión cada año a partir de 2023.

Próximas etapas

La Directiva propuesta deberá ser negociada y adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de que pueda convertirse en Derecho de la UE.

La Recomendación de la Comisión es de aplicación directa. Los Estados miembros tendrán que informar a la Comisión sobre su aplicación dieciocho meses después de la adopción de la Recomendación.

Contexto

El [Plan de Acción para la Democracia Europea](#), adoptado en diciembre de 2020, anunció una serie de iniciativas dirigidas a apoyar y salvaguardar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación. En este contexto, la Comisión presentó en septiembre de 2021 su primera [Recomendación a los Estados miembros sobre la seguridad de los periodistas](#). Hoy se da otro paso con medidas para proteger a los periodistas y a las organizaciones de la sociedad civil frente a los litigios abusivos. El recurso a las SLAPP está aumentando en la UE y sus víctimas se enfrentan a menudo a múltiples demandas simultáneas en múltiples jurisdicciones. Estos litigios repercuten negativamente en la disposición y la capacidad de los periodistas y defensores de los derechos humanos para seguir haciendo su trabajo, y tienen efectos disuasorios que afectan a la libertad de expresión y de información y al debate público pluralista.

La frecuencia de las SLAPP es motivo de grave preocupación en algunos Estados miembros, tal como se señala en los [informes sobre el Estado de Derecho de 2020 y 2021](#). En 2021, la plataforma de respuesta rápida a la libertad de los medios de comunicación ([Media Freedom Rapid Response](#), MFRR) documentó 439 alertas (con 778 ataques a personas o entidades relacionadas con los medios de comunicación) en 24 Estados miembros de la UE, algunas de las cuales correspondían a SLAPP. En más de uno de cada cinco incidentes (22,1 %, 97 alertas), los agentes de los medios de comunicación sufrieron consecuencias legales.

Además de las crecientes amenazas a su seguridad física y en línea, las amenazas jurídicas y los

litigios abusivos agravan un contexto de escalada de las actividades hostiles contra los periodistas, lo que puede tener graves repercusiones en su voluntad y su capacidad de seguir haciendo su trabajo. Un trágico ejemplo del uso de SLAPP es el de la periodista Daphne Caruana Galizia, que se enfrentaba a más de cuarenta demandas en el momento de su asesinato en 2017. El objetivo de las demandas de SLAPP no es que se haga justicia, sino acosar, intimidar y silenciar a los demandados con la duración de los procedimientos, la presión financiera y la amenaza de sanciones penales. Los periodistas no son las únicas víctimas, pues los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, especialmente en el ámbito de los derechos humanos y el medio ambiente, también sufren SLAPP.

Como parte de sus esfuerzos por proteger la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, y como anunció la presidenta **Von der Leyen** en su [discurso sobre el estado de la Unión de 2021](#), la Comisión presentará una Ley de libertad de los medios de comunicación. Está previsto que esta iniciativa se adopte en el [tercer trimestre de este año](#).

Más información

[Propuesta de Directiva de la Comisión](#)

[Recomendación de la Comisión](#)

[Ficha informativa sobre el refuerzo de las democracias de la UE: Mejorar la protección de los periodistas y los defensores de los derechos humanos](#)

Coalición contra las SLAPP en Europa (Coalition Against SLAPPs in Europe, [CASE](#))

IP/22/2652

Personas de contacto para la prensa:

[Christian WIGAND](#) (+32 2 296 22 53)

[Katarzyna KOLANKO](#) (+ 32 2 296 34 44)

[Cristina TORRES CASTILLO](#) (+32 2 29 90679)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media



[World Press Freedom Day](#)